RESOLUCION DECANAL N° 327-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de octubre de 2020, presentado por los aspirantes Clever Roberto PAUCAR JANAMPA y Beto Rusbel VILA QUISPE solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Clever Roberto PAUCAR JANAMPA y Beto Rusbel VILA QUISPE pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DEMANDA INTERNA Y EL EMPLEO, PERU 1990-2019",** siendo asesor el Prof. Fortunato Paul Villar Andía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"DEMANDA INTERNA Y EL EMPLEO, PERU 1990-2019",** presentado por los aspirantes Clever Roberto PAUCAR JANAMPA y Beto Rusbel VILA QUISPE.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.